

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

6284 *Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al Convenio entre la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., para la gestión de la iniciativa Desafía Tel Aviv.*

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. y la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., han suscrito una adenda al Convenio para la gestión de la iniciativa Desafía Tel Aviv, firmado el 10 de febrero de 2022.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 21 de marzo de 2024.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda al Convenio entre la entidad pública empresarial Red.es, M.P. e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., para la gestión de la iniciativa Desafía Tel Aviv

16 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don Jesús Herrero Poza, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, «Red.es»), con domicilio en Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno s/n, código postal 28020 y NIF Q2891006-E, nombrado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de noviembre de 2023 y habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de Red.es, y

De otra parte, doña María Peña Mateos, en nombre y representación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, «ICEX»), con NIF Q2891001-F, y con domicilio a estos efectos en el paseo de la Castellana, número 278, 28046 Madrid, en su calidad de Consejera Delegada, nombrada mediante Real Decreto 848/2018, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 164, de 7 de julio de 2018), actuando en representación de la entidad por delegación de competencias del Consejo de Administración mediante Resolución de 30 de septiembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» núm. 243, de 11 de octubre de 2021).

Red.es e ICEX podrán ser denominadas, individualmente, «la Parte» y, de forma conjunta, «las Partes».

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda al convenio, y en su virtud,

EXPONEN

I

Que, con fecha de 10 de febrero de 2022, Red.es e ICEX suscribieron el «Convenio entre la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. para la gestión de la iniciativa Desafía Tel Aviv» C014/21-ED (en adelante, «el Convenio Desafía Tel Aviv»). Dicho convenio se inscribió en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) en fecha 15 de febrero de 2022, y adicionalmente se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 71 el 24 de marzo de 2022.

II

Que, con fecha 7 de junio de 2023, Red.es e ICEX suscribieron una adenda al mencionado convenio, en la que se variaba el reparto del presupuesto máximo establecido entre las tres anualidades de vigencia del convenio (2022, 2023 y 2024) tras acordarse la modificación de su cláusula tercera, de forma que el presupuesto asignado a la anualidad 2022 se añadía al de la anualidad 2023 y, de ese modo, a lo largo de 2023 se ejecutaban las actuaciones que se tenían previstas para ambas anualidades, manteniendo el mismo presupuesto máximo. Dicha adenda se inscribió en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) en fecha 8 de junio de 2023, y adicionalmente se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 161 el 7 de julio de 2023.

III

Que durante la anualidad 2023 se han ejecutado las siguientes actividades previstas en el convenio: Se ha celebrado un programa de inmersión en primavera y se ha organizado un segundo programa de inmersión para otoño 2023. Para este segundo programa se han realizado todas las labores de preparación previas al viaje, previsto del 15 al 26 de octubre de 2023. Tras el estallido de la guerra en Israel una semana antes del inicio del programa en Tel Aviv, ICEX y Red.es acuerdan suspender la celebración del programa en las fechas previstas e informar a las empresas seleccionadas y al proveedor. En vista de que a punto de finalizar la anualidad 2023 la situación en Israel sigue sin ser adecuada para celebrar el programa de inmersión previsto, y que no se estima un cambio antes de la finalización del año, la comisión de seguimiento acuerda, en su sesión del 22 de noviembre de 2023, suspender la celebración del programa de inmersión hasta que la situación sea estable en el país.

IV

Que al amparo de la cláusula séptima del convenio «Modificación y extinción» y de acuerdo con lo recogido en el Acta de la Comisión de Seguimiento del citado convenio, en su sesión de 22 de noviembre de 2023, se acordó la conveniencia de modificar la cláusula tercera del convenio, de forma que la parte del presupuesto asignado a la anualidad 2023 se traslade a la anualidad 2024 y, de ese modo, se ejecuten a lo largo de 2024 las actuaciones que no han podido realizarse en 2023.

En virtud de cuanto queda expuesto, las partes manifiestan su voluntad de colaboración suscribiendo la presente adenda al Convenio Desafía Tel Aviv (en adelante, la adenda), con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación de la cláusula tercera «Compromisos económicos».*

Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Convenio Desafía Tel Aviv, en la que se regulan los compromisos económicos del convenio, quedando redactada la parte relativa al presupuesto anual de la siguiente manera:

«Las Partes acuerdan destinar a Desafía Tel Aviv un presupuesto máximo de 552.000 euros, repartido en dos (2) anualidades (2023 y 2024), con la siguiente distribución por ejercicios:

- Ejercicio 2023: Un máximo de 184.000 euros.
- Ejercicio 2024: Un máximo de 368.000 euros.

Las Partes cofinanciarán a partes iguales cada presupuesto anual.

Financiación del convenio

	2023 – Euros	2024 – Euros	Total – Euros
Red.es.	92.000	184.000	276.000
ICEX.	92.000	184.000	276.000
Total.	184.000	368.000	552.000

(...))»

Segunda. *Eficacia de la presente adenda.*

La presente adenda resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO), en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 48.8 y el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En todo lo no novado expresamente por la presente adenda, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio Desafía Tel Aviv (C014/21-ED) y su adenda AD1.

Y en prueba de conformidad, firman las partes la presente adenda, en Madrid, en la fecha indicada en la última firma.–El Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., Jesús Herrero Poza.–La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., María Peña Mateos.